

INTERNO (1536) PLAZO

Fecha
Recepción 07 AGO 2019

Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA
PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO
DE LA ARAUCANÍA Y SUS OFICINAS
DEPENDIENTES, Y DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 1726

Santiago, 07 AGO 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Las Resoluciones N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. El Ordinario N°420 de fecha 5 de junio de 2019, del Director Regional del Trabajo de La Araucanía;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°42 de fecha 18 de junio de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía;
9. Los correos electrónicos de fechas 10 y 11 de junio; 10, 11 y 23 de julio todos de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
10. Los correos electrónicos de fecha 10 de junio y 25 de julio ambos de 2019, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía;
11. La minuta N°26, de 2 de agosto de 2019, del Asesor Jurídico del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo;
12. El Pase N°86 de 5 de agosto de 2019, de la Sra. Subdirectora del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, que se requiere contratar los servicios de vigilancia electrónica para la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía y sus oficinas dependientes;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública “**Servicios de vigilancia electrónica para la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía y sus oficinas dependientes**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

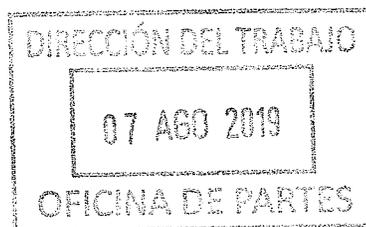
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia Tapia y doña Marcela Cereceda Ríos, y, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, Sras, Roxana Espinoza Nuñez, Carolyn Concha Salazar y Pamela Díaz Zuñiga, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Dirección Regional, respectivamente;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**



LRQ/RRS/DPPD/MCR.

Distribución:

Of. Partes

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

DRT. La Araucanía